



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

19 de enero de 2022.-

VISTO :

La solicitud de subsidio formulada por el Señor FAURET ALDO ARIEL, DNI. 14.842.941 a efectos de solventar gastos de subsistencia y para solventar costos por atención médica para su hijo que se encuentra internado, encontrándose en una complicada situación económica, y,

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos del solicitante ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA :

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio de Pesos **DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00)** al Señor **FAURET ALDO ARIEL, DNI. 14.842.941** a efectos de solventar gastos de subsistencia y atención médica de su hijo, atento la constatación por parte de la Subsecretaría de Salud de su carencia de recursos y de los problemas de enfermedad que posee en su seno familiar, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 205

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

